

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**28****MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) entre doña María Carmen Cándida Gayoso González y doña María Teresa Gándara González e ignorados ocupantes de la calle Humilladero, número 22, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 272 de 2016*

En Madrid, a 5 de julio de 2016.—Vistos por mí, don José Manuel Delgado Seoane, juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Madrid adscrito al Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número arriba indicado, sobre desahucio por precario, a instancia de doña María Teresa Gándara González y doña María Carmen Cándida Gayoso González, representados por el procurador de los tribunales don Manuel Martínez de Lejarza Ureña, y asistidos por el letrado don Borja Jiménez Olmedo, frente a los ignorados ocupantes de la vivienda de la calle Humilladero, número 22, primero I, 28005, Madrid, en rebeldía. Pronuncio en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia.

*Fallo*

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Manuel Martínez de Lejarza Ureña, actuando en nombre y representación de doña María Teresa Gándara González y doña María Carmen Cándida Gayoso González, frente a los ignorados ocupantes de la vivienda de la calle Humilladero, número 22, primero I, 28005, Madrid, debo declarar y declaro el desahucio por precario de los demandados, condenándoles a dejar libre, vacuo y expedito y a disposición de las actoras el inmueble ubicado en la calle Humilladero, número 22, primero I, 28005, Madrid, bajo apercibimiento de lanzamiento en la fecha señalada en caso contrario, haciendo expresa imposición de las costas procesales generadas con ocasión del presente procedimiento a los demandados.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, don José Manuel Delgado Seoane, juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Madrid adscrito al Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid, y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes de la calle Humilladero, número 22, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.680/16)

